

DECRETO N° **0498**

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0098/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente MIRANDA ROMINA EDITH, L.P. N° 43816; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se la autorice a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, por desempeño de funciones en organismos estatales, en razón de haber sido designada políticamente en la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad de Gestión de Emprendimientos del Ministerio de Gobierno y Justicia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 1164/17, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Informe N° 433/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismos estatales, con vigencia al día 06 de mayo de 2019 y hasta el día 09 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **MIRANDA ROMINA EDITH, L.P. N° 43816 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.418.448, Categoría de Revista 18**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien depende de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Humano; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

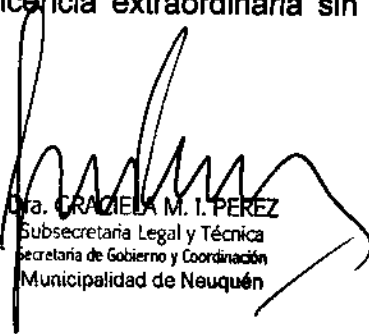
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 06 de mayo de 2019 y hasta el ----- día 09 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por desempeño de funciones en organismos estatales, a la agente **MIRANDA ROMINA EDITH, L.P. N° 43816 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.418.448, Categoría de Revista 18**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido designada políticamente en la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad de Gestión de Emprendimientos del Ministerio de Gobierno y Justicia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 1164/17, Artículo 2º), Anexo II; quien depende de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Humano; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 433/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2241</u>
Fecha <u>28.1.06.2019</u>